

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BARRANCA DE UPIA META**

AVISO REMATE

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA META

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía **No. 50110 40 89 001 2017 00022 00** de **PEDRO ELIAS RODRIGUEZ BEJARANO** con C.C. 7.060.500 de Villanueva, Casanare, contra **ELISEO MARQUEZ con C.C. 17.445.477 de Guamal, Meta**, se señaló el día **04 DE MARZO DE 2022 A LAS 09:00 A.M.** para que tenga lugar la **DILIGENCIA DE REMATE** del **8.33% del inmueble** denominado "El Bailador" ubicado en el área rural del municipio de Guamal, Meta, identificado con número de matrícula inmobiliaria No. 232 – 25941 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias, Meta.

Será postura admisible la que cubra el 70% (**\$22.190.000.00**) del valor del avalúo comercial aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal. Para tal efecto, téngase como avalúo comercial del inmueble, la suma de **\$31.700.000 correspondiente al 08.33% del inmueble**.

La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, lapso en el cual presentarán sus ofertas y acompañadas del depósito judicial a la cuenta 501102042001 del Banco Agrario de Colombia, sede Villanueva, Casanare.

El secuestre, BENJAMIN SUAREZ, quien puede mostrar el bien objeto de remate, se puede contactar por intermedio del apoderado del demandante, doctor HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO en la Carrera 12 No 7-17 de Villanueva, Casanare, teléfono 311 810 43 35. E- mail: hfvizcaino@[hotmail.com](mailto:hfvizcaino@hotmail.com).

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción a las directrices fijadas en el Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021 "Por medio del cual se adoptan el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS CIVILES DE VILLAVICENCIO, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micro sitio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8390771/35919613/ACUERDO+CSJMEA2132++++RAD-278+-+308++audiencia+de+remate+virtual.pdf/336a6bf6-f299-40cf-b4cd6d0936876c78>

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWVINzgyMzAtYjk0OS00ZWE0LTk5NDMtMzVhMTA1MDRhOGE0%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22649c028f-998b-424d-8399-ff19910144a6%22%7d

Se les advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación **MICROSOFT TEAMS**, contar con buena conexión para poder participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
BARRANCA DE UPIA META**

Se indica que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C. G. del P., y los fijados en el protocolo antes enunciado.

Para los efectos del artículo **450** del Código General del Proceso, se expiden copias del presente aviso para su publicación en el periódico "El Tiempo", "La República" o "El Espectador", el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Barranca de Upía, Meta, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

JULIÁN ARIEL MARÍN VALBUENA.
Secretario.